



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 111 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/648)]

57/280. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Reafirmando también la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

Reafirmando además el artículo 153 de su reglamento,

Recordando sus resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, y 57/292, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹, las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación al respecto² y las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe³,

1. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación² y las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

2. Reafirma que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá contener:

a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

¹ A/57/85.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16), párrs. 25 y 26.

³ Véase A/57/636.

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del nivel general de recursos;

3. *Reafirma también* que en el esbozo del presupuesto deben indicarse con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente y debe promoverse una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, a fin de facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

4. *Reafirma además* que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma cabal, eficiente y eficaz;

5. *Vuelve a pedir* al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, indique el monto total de los recursos que debería tener a su disposición, con cargo a todas las fuentes de financiación, a fin de ejecutar plenamente todos los programas y las actividades que se han encomendado;

6. *Observa* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

7. *Pide* al Secretario General que siga incluyendo, en los esbozos del proyecto de presupuesto y en los proyectos de presupuesto por programas, partidas para gastos por concepto de misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se prevea que hayan de ser prorrogadas o aprobadas en el curso del bienio;

8. *Pide también* al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 consigne créditos suficientes como para reducir a un mínimo los efectos negativos experimentados en la prestación de servicios de conferencias adecuados y otros servicios conexos, de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 56/254 D y 56/287, aprovechando, entre otras cosas, las mejoras en la administración de los servicios de conferencias;

9. *Invita* al Secretario General a que prepare su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 sobre la base de una estimación preliminar de 2.876 millones de dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2002-2003;

10. *Pide* al Secretario General que, en la continuación del quincuagésimo séptimo período de sesiones, vuelva a presentarle la estrategia propuesta para la tecnología de la información, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 56/239, de 24 de diciembre de 2001;

11. *Decide* examinar, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, además de la estimación preliminar, un crédito por valor de 29,8 millones de dólares de los Estados Unidos para sufragar el costo de la tecnología de la información y la infraestructura de servicios comunes, teniendo presentes las observaciones formuladas por el Secretario General en el párrafo 5 de su informe¹;

12. *Decide también* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 contenga disposiciones para ajustar la base de la metodología actual;

13. *Decide además* que las prioridades para el bienio 2004-2005 sean las siguientes:

a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

14. *Pide* al Secretario General, tras examinar las estimaciones indicativas preliminares que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto, que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, tenga en cuenta las prioridades indicadas en el párrafo precedente;

15. *Decide* que la cuantía del fondo para imprevistos sea del 0,75% de la estimación preliminar, o sea de 21,6 millones de dólares, que esta suma constituya una adición a la cuantía general de la estimación preliminar y que sea utilizada de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*